Fecha:	19 de noviembre de 2025	**N° Justificación:**	1			
Convenio N°	4600105015 de 2025	**Tipo de justificación:**	**Obras Extras**		**Adición**	
			Ampliación		**Suspensión**	**x**
Solicitado por:	SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS					

1. ASUNTO

Solicitud de SUSPENSIÓN N°1 al Contrato de Obra Pública N°3327-1061 DE 2025, cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS OBRASCOMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR ELFALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DECIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".

2. ANTECEDENTES

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU – suscribió con la DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS, el Contrato Interadministrativo Nº4600105663 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN EN LA ESCOMBRERA EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR PROFERIDA POR LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ", y en cumplimiento de su alcance, se realizó el proceso de CONTRATACIÓN ORDINARIA MENOR N°CM 29 DE 2025 para proceder con la ACEPTACIÓN DE LA POSTURA presentada por el ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.) con, con NIT. 890.929.122-8, representado legalmente por MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 32.480.686, para ejecutar el objeto: "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS OBRASCOMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR ELFALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DECIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN" contrato N°3327-1061 DE 2025, firmándose el acta de inicio por las partes el día 28 de octubre de 2025, por un valor contractual de $ 67.214.621 INCLUIDO IVA, con un plazo contractual de 45días calendario, con fecha de culminación pactada para el 19 de noviembre de 2025, fecha limitada por el Contrato Interadministrativo.

3. NECESIDADES

NECESIDAD N°1: SUSPENSIÓN°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°3327-1061 DE 2025

La presente solicitud se basa en la necesidad de SUSPENDER el contrato en mención, teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo del cual se deriva se encuentra en etapa de modificación, a través de la cual se ampliará el plazo de ejecución, permitiendo así, posterior a esta suspensión poder realizar una ampliación al contrato derivado. Así las cosas, se requiere la suspensión del contrato con el ánimo de permitir que se puedan realizar los trámites administrativos y parametrizaciones requeridas para la ampliación requerida y solicitada por el contratista. Pues como se puede evidenciar desde la fase de estructuración técnica y financiera, el contrato

N°1061 de 2025 fue planeado, programado y presupuestado para una duración total de cuarenta y cinco (45) días calendario, tiempo requerido para garantizar el seguimiento del contrato de obra que ejecuta labores de búsqueda en el Polígono de La Escombrera, en cumplimiento del fallo judicial de la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP. Sin embargo, el contrato interadministrativo contaba con un tiempo que limitaba el plazo del contrato 1061 de 2025. El Contrato Interadministrativo N°4600105663 tenía como fecha de terminación el día 19 de noviembre de 2025, lo que generó un ajuste automático en el plazo real de ejecución del contrato derivado.

Es importante resaltar que el contrato 1061 de 2025 de acuerdo con lo mencionado posteriormente requiere de una ampliación y una eventual adición, por lo cual, se hace pertinente indicar que el contratista e interventoría, han manifestado sus intenciones en los siguientes términos:

El 18 de noviembre de 2025, el contratista remitió a la Entidad el Oficio 171-1360-0715-2025 (*ANEXO 03. SOLICTUD INTERVENTORÍA*), mediante el cual solicita la Ampliación N°1, expresando:

> *(…) De acuerdo con la solicitud de adición de tiempo presentada por el contratista a través de su comunicación MA.CED.C1071.2025.11.18. N03 en la cual, justifica su solicitud en la necesidad de continuar con actividades necesarias para cumplir el fallo judicial de la JEP en el polígono de la escombrera comuna 13 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en consecuencia la interventoría considera necesario que se realice la correspondiente adición de tiempo, en (12) doce días calendario al contrato N°1061 , con el fin de garantizar el adecuado ejercicio de nuestras funciones y el acompañamiento integral del proyecto de acuerdo a las necesidades del contrato en referencia. (…)*

Dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de ampliar, en igual período, el plazo del Contrato de Obra N°3302-1071 de 2025, dado que el contrato de interventoría resulta indispensable para el adecuado seguimiento, control y desarrollo de las actividades propias del contrato de obra.

Dado que el Contrato Interadministrativo aún no cuenta con el plazo requerido de doce (12) días calendario, se hace necesario solicitar la SUSPENSIÓN N°1 del plazo contractual por un periodo de TRES (3) DÍAS CALENDARIO o hasta que el contrato interadministrativo cuente con el tiempo que permita la ampliación del presente contrato. Esta suspensión tiene como finalidad permitir la gestión administrativa del trámite de ampliación del Contrato Interadministrativo N°4600105663 de 2025, conforme a la propuesta remitida por el Coordinador John Jairo Osorio Lopera (*ANEXO 04. PROPUESTA DE ADICIÓN Y AMPLIACIÓN CI 4600105663*).

El tiempo de suspensión permitirá adelantar las gestiones necesarias para la ampliación tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría por un término de DOCE (12) DÍAS CALENDARIO, garantizando así el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del fallo emitido por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Siendo evidentes las situaciones expuestas previamente, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos emite concepto técnico favorable frente a la solicitud de **SUSPENSIÓN N°1 POR TRES (3) DÍAS CALENDARIO** del

Contrato de Interventoría N°3327-1061 de 2025, a partir del 19 de noviembre de 2025 hasta el 21 de noviembre de 2025 o hasta que el Contrato Interadministrativo N°4600105663 de 2025 cuente con el tiempo requerido para suscribir la reanudación y ampliación al contrato de obra, y así se permita dar cumplimiento al alcance contractual.

La supervisión sugiere la necesidad de que se incluya en la minuta la renuncia por parte del contratista a cualquier reclamación posterior, por motivo de la presente modificación al contrato N°3302-1071 de 2025.

Siendo soporte para la actual solicitud los siguientes anexos:

1. HISTORIAL DEL CONTRATO N°1061 DE 2025.
2. HOJA DE VIDA CONTRATO N°1061 DE 2025
3. SOLICTUD INTERVENTORÍA
4. PROPUESTA DE ADICIÓN Y AMPLIACIÓN CI 4600105663

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

Solicitud de SUSPENSIÓN N°1 al Contrato de Obra Pública N°3327-1061 DE 2025, cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS OBRASCOMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR ELFALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DECIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".

4. OBJETO CONTRACTUAL

"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS OBRASCOMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR ELFALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DECIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO (AU INCLUIDO)	$ 67.214.621 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	23 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	28 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	19 de noviembre de 2025
SUSPENSIÓN N°1	**Solicitud por TRES (3) DÍAS CALENDARIO a partir del 19 de noviembre de 2025 hasta el 21 de noviembre de 2025 o hasta que el Contrato Interadministrativo**

	N°4600105663 de 2025 cuente con el tiempo requerido para suscribir la reanudación y ampliación al contrato de obra, y así se permita dar cumplimiento al alcance contractual.
FORMA DE PAGO: (SI APLICA)	Igual a lo estipulado inicialmente en el contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La Escombrera – Comuna 13
CONVENIO O PROYECTO AL QUE PERTENECE:	4600105663 de 2025
CONCEPTO DE GASTO QUE SE REQUIERE AFECTAR:	N.A
ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS	Los riesgos establecidos inicialmente dentro de la matriz de riesgos realizada por la entidad y puesta a disposición del contratista, una vez enviada la invitación a contratar, no sufre alguna modificación en los mismos, toda vez que el sector y sus condiciones físicas y socioeconómica son similares, por lo cual los riesgos de ejecución ya fueron contemplados

Laura Medina C.

LAURA MEDINA CÓRDOBA
Apoyo supervisión
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Carlos Mauricio Suarez Mulett
Firmado digitalmente por Carlos Mauricio Suarez Mulett

CARLOS MAURICIO SUAREZ MULETT
Profesional Líder - Supervisor
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Carlos Andres Rojas Zuluaga
Firmado digitalmente por Carlos Andres Rojas Zuluaga

VoBo. CARLOS ANDRÉS ROJAS ZULUAGA
Rol jurídico
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Diego Alberto Serna Zuluaga
Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga

Vo.Bo. DIEGO SERNA ZULUAGA
Subgerente de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU